

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con memorial allegado por la parte interesada, solicitando se oficie a la NUEVA EPS y a TRANSUNIÓN a efectos de que informen las direcciones electrónicas y/ofísicas de la demandada, a efectos de proceder con la notificación personal.

Sírvase a proveer.

Manizales, 14 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Catorce (14) de mazo de dos mil veintidós (2022)

Auto de trámite No. 256

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONSTANZA MARÍA ARENAS MEJÍA
Demandada: VIVIANA JINETH MOLANO RAMÍREZ
Radicado: 170014003005-2022-00631-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo, y atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, y teniendo en cuenta que la petición se ajusta a derecho, se dispone a **OFICIAR** a la **NUEVA EPS y a TRANSUNIÓN** para que si la tiene, brinde información respecto de los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificada efectivamente del presente proceso la señora **VIVIANA JINETH MOLANO RAMÍREZ** identificada con cédula Nro. 24.338.802; lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, líbrese oficio con destino a la EPS y a TRANSUNIÓN comunicando el requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 39 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria